



**RELACIÓN EXTRACTADA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 2016, PARA SU EXPOSICIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN FUNCIONAMIENTO, Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, DE 28 DE NOVIEMBRE DE 1.986**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 2016**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

D. José Miguel Luengo Gallego

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. María Teresa Foncuberta Hidalgo

D. Carlos Albaladejo Alarcón

D<sup>a</sup>. María Dolores Ruiz Jiménez

D<sup>a</sup>. Estíbali Masegosa Gea

D<sup>a</sup>. Catalina Pérez Jiménez

-----  
D. Pedro López Zapata

**SECRETARIO**

D. Alberto Nieto Meca

**INTERVENTOR ACCIDENTAL**

D. José Ibáñez Román

En la Villa de San Javier, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día siete de diciembre de dos mil dieciséis, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, previa notificación en forma del Orden del Día, comprensivo de los asuntos a tratar. Preside la sesión el Sr. Alcalde, con la asistencia, además del mismo, de los Señores Concejales citados al margen, en número legal suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno. Actúa como secretario de la sesión el Secretario del Ayuntamiento, y asiste, además, el Interventor Accidental.

Excusa la inasistencia D. David Martínez Gómez.

**1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR**

El Sr. Alcalde Presidente, tras declarar abierta la sesión, formula la pregunta de si algún miembro de la Junta de Gobierno tiene que hacer alguna observación al acta de la sesión anterior, que es la ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2016, y no produciéndose ninguna, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, el acta citada se considera aprobada por unanimidad.

**2.- BOLETINES OFICIALES Y COMUNICACIONES DE INTERÉS**

a) Boletines Oficiales

Se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, del siguiente Boletín Oficial:

B.O.R.M. número 280, de fecha 2 de diciembre de 2016, en el que se publica anuncio del Ayuntamiento de San Javier, relativo a licitación del contrato de suministro de una solución tecnológica para la gestión informatizada de la Secretaría General del Ayuntamiento de San Javier.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad, quedar enterada.

b) Comunicaciones de Interés

No se da cuenta de ninguna.

3.- APROBAR, SI PROCEDE, LAS PROPUESTAS DE GASTO NÚMEROS: 561, 563 Y 564/2016

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar las siguientes propuestas de gasto:

- Autorizar un gasto por importe de 4.448,78 euros, para la reparación del vehículo matrícula 8210FXD, y su disposición a favor de la mercantil Auto Electar SLL.

- Autorizar un gasto por importe de 5.175,78 euros, para suministro e instalación de balizas solares en el paso de peatones en La Manga, y su disposición a favor de la mercantil Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas, SA.

- Autorizar un gasto por importe de 9.557,16 euros, para la compra de material de rescate vertical y acuático para la Unidad de Protección Civil, y su disposición a favor de la mercantil Casco Antiguo Comercial SL.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Encargado del Parque Móvil, al Ingeniero Técnico Municipal y al Jefe de la Unidad de Protección Civil, a sus efectos.

4.- TOMAR CONOCIMIENTO, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA DE ACTIVIDAD DE UN TALLER Y SERVICIO DE AUDI Y VOLKSWAGEN, SITUADO EN LACALLE ISLA DE LOBOS, NÚMERO 1, DE SAN JAVIER

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Tomar conocimiento del cambio de titularidad de la licencia de actividad de un taller y servicio de Audi y Volkswagen, situado en la Calle Isla de Lobos, número 1, de San Javier, SAN JAVIER, que concedida a don \_\_\_\_\_, ahora se transmite a la mercantil PMC División Motor, Sociedad Limitada.

Segundo.- Aprobar la siguiente liquidación en concepto de tasas por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura, en su modalidad de cambio de titularidad (Artículos 2 y 7 de la Ordenanza):



**Ayuntamiento de San Javier**  
Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Base Imponible	1.260,04 €
50 % Art. 7 b) 1 de la Ordenanza	630,02 €
Subtotal	1.890,06 €
25 % Art. 7 b) 2 de la Ordenanza	472,52 €
<hr/>	
Total importe Cambio de Titularidad	2.362,58 €
Ingresado en cuenta	240,40 €
<hr/>	
<b>DIFERENCIA A INGRESAR</b>	<b>2.122,18 €</b>

**Tercero.**- Notifíquese el presente acuerdo a los interesados y comuníquese a los Negociados de Intervención, Sanciones y Medio Ambiente, y a la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

5.- TOMAR CONOCIMIENTO, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA LICENCIA DE ACTIVIDAD DE UN SUPERMERCADO CON APARCAMIENTO PARA CLIENTES, SITUADO EN LA AVENIDA PINATAR (ANTERIORMENTE CN-332, PERI POLIDEPORTIVO), DE SAN JAVEIR

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.**- Tomar conocimiento del cambio de titularidad de la licencia de actividad de un supermercado con aparcamiento para clientes, situado en la Avenida Pinatar (anteriormente, CN-332, Peri Polideportivo) de San Javier, que concedida a la mercantil Tengelmann España, Sociedad Anónima ( actualmente denominada Twins Alimentación, Sociedad Anónima), ahora se transmite a la mercantil Overseas Imports, Sociedad Limitada.

**Segundo.**- Previamente al inicio de la actividad autorizada, deberá tener en cuenta, lo siguiente:

- No podrá comenzar a ejercerse la actividad autorizada sin que antes se gire visita de comprobación por el técnico competente, y sin perjuicio de la autorización que proceda obtener de otros Organismos.
- La licencia concedida en su momento se entenderá otorgada dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros.
- Deberán adoptarse las medidas correctoras señaladas en el proyecto técnico presentando ante este Ayuntamiento y en la memoria ambiental.
- Previamente al inicio de la actividad, se solicitará autorización para la puesta en marcha y funcionamiento de la misma, acreditando el cumplimiento de las condiciones de la licencia y de las medidas correctoras impuestas.

**Tercero.**- Aprobar la siguiente liquidación en concepto de tasas por la realización de la actividad administrativa de licencia de apertura, en su modalidad de cambio de titularidad (Artículos 2 y 7 de la Ordenanza):

Base Imponible	1.101,02 €
50 % Art. 7 b) 1 de la Ordenanza	550,51 €
Subtotal	1.651,53 €
25 % Art. 7 b) 2 de la Ordenanza	412,88 €
	-----
Total importe Cambio de Titularidad	2.064,41 €
Ingresado en cuenta	-240,40 €
	-----
<b>DIFERENCIA</b>	<b>1.824,01 €</b>

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a las mercantiles interesadas y comuníquese a los Negociados de Intervención, Sanciones y Medio Ambiente, y a la Dirección General de Medio Ambiente, a los efectos previstos en el artículo 14 de la Ley 4/2009, de 14 de mayo, de Protección Ambiental Integrada.

## 6.- SOLICITUDES DE LICENCIAS URBANÍSTICAS

Por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Conceder licencia municipal de obras a la mercantil Severaru, Sociedad Limitada, para la construcción de dos viviendas unifamiliares y garajes, situadas en las parcelas F-1 y F-1 bis del polígono F, de la Manga del Mar Menor, sin perjuicio de terceros, dejando a salvo el derecho de propiedad, y bajo las condiciones siguientes:

a) Las obras se ajustarán en su ejecución al proyecto presentado y a las normas de planeamiento vigentes en el municipio de San Javier.

b) Deberá colocar en las obras un cartel indicador de los siguientes datos:

- Nombre del promotor.
- Objeto de la licencia.
- Número de licencia.
- Técnicos directores de la obra.
- Fecha de otorgamiento.
- Fecha de inicio.

c) La ejecución de las obras deberá realizarse respetando estrictamente las disposiciones vigentes en materia de seguros, instalaciones de grúas y ocupación de vía pública.

d) No comenzarán las obras sin que se cumplimente el acta de tira de cuerdas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en la que conste el replanteo sobre el terreno de las alineaciones a las que deberá ajustarse la edificación, y se aporte un ejemplar del proyecto de ejecución y del estudio de seguridad y salud visados. En consecuencia, la interesada deberá ponerse en contacto con los Servicios Técnicos Municipales para realizar dicha tira de cuerdas, debiendo ser firmada por el representante de la titular de la licencia, el director de las obras y el técnico municipal.

e) Una vez finalizadas las obras, y para el caso de que no dispusieran ya de los mismos, la interesada solicitará a este Ayuntamiento, la asignación de los números de policía para las viviendas.

f) Una vez terminada la edificación, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la interesada deberá presentar la declaración responsable para la primera ocupación de la edificación.

g) La interesada no podrá utilizar la construcción hasta tanto no esté concluida la obra de urbanización y deberá establecer tal condición en las cesiones del derecho de propiedad o de uso que se lleven a efecto para todo o parte del edificio, y deberá ejecutar las infraestructuras bajo la



supervisión y de acuerdo con las directrices que señalen al respecto los Servicios Técnicos Municipales.

h) En relación a los especímenes de flora silvestre protegida existentes en la parcela objeto de la construcción y en las colindantes, deberán adoptarse las siguientes medidas:

1) Conservar los ejemplares existentes en la parcela en su misma ubicación; y si no fuera posible, se procederá a su trasplante, previa autorización administrativa que deberá otorgar la Oficina de Impulso Socioeconómico de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2) Antes de realizar los movimientos de tierra, se delimitará y acordonará la población de Senecio glauca (los 18 ejemplares) para evitar su afección accidental por el paso de maquinaria y/o personas. La delimitación y acordonamiento se realizará mediante estacas de madera (con una altura aproximada de 80 cms) y cuerda gruesa para que soporte la acción del viento, debiendo realizarse bajo la supervisión de un técnico competente en la materia.

**Segundo.-** La mercantil interesada deberá depositar una fianza, por importe de 1.000 euros, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos, habiendo ya depositado una fianza, por importe de 4.000 euros, para garantizar la implantación de servicios.

**Tercero.-** Sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida, y de las liquidaciones complementarias que resulten procedentes, se aprueba la siguiente liquidación:

-- <u>Tasas sobre Licencia Urbanística:</u>	
- Presupuesto: 284.300,00 euros.	
- Tramo: de 180.303,64 a 300.506,05	1.202,02 euros.
- Abonado:	1.202,02 euros.
- Importe de la tasa de licencia pendiente:	0,00 euros.
-- <u>Liquidación Provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:</u>	
- Base Imponible: 284.300,00 euros.	
- Tipo Impositivo: 3,5 %.	
- Cuota Tributaria	9.950,50 euros.
- Abonado:	0,00 euros.
- Importe ICIO pendiente:	9.950,50 euros.
-- <u>Tasa Tira de Cuerdas:</u>	
40,45 m.l. x 0,72 euros/m.l.	29,12 euros.
<u>T o t a l</u>	<u>11.181,64 euros.</u>

**Cuarto.-** El plazo de iniciación, interrupción máxima y finalización de las obras será de un año para comenzar las obras, seis meses de interrupción máxima, y tres años para la finalización, salvo que se hubiera otorgado prórroga justificada, computados a partir de la fecha de la notificación del acuerdo de concesión.

**Quinto.-** Notifíquese el presente acuerdo a la mercantil interesada y comuníquese a la Intervención del Ayuntamiento, y a la Dirección General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, a los efectos procedentes.

## 7.- ASUNTOS DE URGENCIA

1.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar la Memoria valorada de la actuación a financiar, denominada "Actualización de la encuesta de infraestructura y equipamientos locales", redactada por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Sánchez Romero, por un importe total de 17.572,67 euros.

Segundo.- Solicitar a la Dirección General del Servicio de Empleo y Formación una subvención por importe de 9.807,24 euros, correspondiente a los costes laborales subvencionables de la mano de obra necesaria para la ejecución de la actuación, según el baremo estándar de costes unitarios establecido en la convocatoria.

Tercero.- Que se comunique el presente acuerdo a la Dirección General del Servicio Regional de Empleo y Formación y a la Intervención Municipal, a los efectos pertinentes.

2.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

-- Aprobar el Expediente de Transferencia de Créditos nº 17/16, de conformidad con el siguiente detalle:

### PARTIDAS QUE CEDEN CRÉDITO:

Partida	Concepto	Importe
17100/60900	Césped artificial Paseo La Ribera.	5.040,18 €
17100/61902	Remodelación Parque Almansa.	1.997,88 €
17901/62300	Maquinaria de playas.	6.325,74 €
	<b>TOTAL</b>	<b>13.363,80 €</b>

### PARTIDA QUE INCREMENTA CRÉDITO:

Partida	Concepto	Importe
17100/61903	Renovación parques y jardines.	13.363,80 €
	<b>TOTAL</b>	<b>13.363,80 €</b>

3.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válido el procedimiento tramitado para la contratación de las obras de ornato de glorieta en cruce entre F-27 y avenida de la Unión Europea, T.M. de San Javier.



**Ayuntamiento de San Javier**

Plaza España, 3  
30730 SAN JAVIER (Murcia)  
Telf. 968 57 37 00 - Fax 968 19 01 98

Segundo.- Aprobar el proyecto técnico para la realización de las obras de ornato de glorieta en cruce entre F-27 y avenida de la Unión Europea, T.M. de San Javier redactado por el Arquitecto Municipal don Miguel Botella Giménez, con un presupuesto de 58.952,31 euros IVA incluido.

Tercero.- Autorizar un gasto por importe de 47.064,66 EUROS, para las obras de ornato de glorieta situada en cruce entre F-27 y avenida de la Unión Europea, T.M. de San Javier y la adjudicación de las mismas a favor de la mercantil CUARTO PROYECTOS, S.L.

Cuarto.- Que se comunique el presente acuerdo al Negociado de Servicios Públicos, al Negociado de Intervención y se notifique a las empresas ofertantes.

San Javier, a 5 de diciembre de 2016. EL ALCALDE, Fdo. José Miguel Luengo Gallego."

4.- Tras ser declarado urgente, por unanimidad, el asunto; también por unanimidad de sus miembros presentes, en número de siete, de los ocho que de derecho la componen, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Autorizar un gasto por importe de 42.417,41 EUROS, para las obras de mejora de la accesibilidad entre los Polígonos U y V en la Gran Vía de La Manga del Mar Menor y la adjudicación de las mismas a favor de la mercantil INFRAESTRUCTURAS SOMEDO, S.L., por un importe de 42.417,41 € IVA incluido.

Segundo.- Que se comunique el presente acuerdo al Negociado de Servicios Públicos, al Negociado de Intervención y se notifique a las empresas ofertantes.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, dándola por concluida, a las diez horas y veinte minutos del día siete de diciembre de dos mil dieciséis. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, como Secretario DOY FE y extendiendo la presente acta, que firma conmigo el Sr. Alcalde-Presidente.

En San Javier, a 15 de diciembre de 2016

EL ALCALDE

EL SECRETARIO



Fdo.: José Miguel Luengo Gallego

Fdo.: Alberto Nieto Meca

